

ORD. 071/2020 - CONVALIDACIÓN CONVENIO E/ MUNICIPIO Y AXA S.R.L. 2015.-

Publicado el 10 junio, 2020

...VISTO

El Expediente N° 066-E-2020 iniciado por Mensaje 037/2020 del Departamento Ejecutivo; Y

...CONSIDERANDO

Que por el mismo se solicita la Convalidación del Convenio suscripto entre la Municipalidad de Salto y la Empresa Oficina AXA S.R.L. con fecha 30 de Noviembre 2015;

QUE dicho Convenio es para Ejecución de Infraestructura y Preliminares;

QUE en la Cláusula 6° del Convenio en cuestión se establece un plazo de 20 meses para la ejecución de las obras, a partir de la fecha de apertura de calles;

QUE las mismas se encuentran detalladas en la cláusula 2° a saber: Cordón cuneta, extensión de sistemas de alumbrado público y de la red de agua potable, entoscado y apertura de calles internas en mejorado o escorias

QUE a fs. 39 consta Nota de las partes interesadas con fecha 25/04/2019 siendo este el primer reclamo formal del incumplimiento de los plazos de finalización de obra;

QUE en la misma nota mencionada precedentemente se acompaña contrato de locación de obra que establece 18 meses de plazo para la finalización de las mismas;

QUE tanto del Convenio como del Contrato de Locación de Obra y de los Boletos de Compraventa, los plazos de ejecución de obra se encuentran vencidos;

QUE a fs. 47 la desarrolladora solicita una prórroga de ONCE (11) meses en el marco de la cláusula 7ma del mencionado convenio aludiendo causas de fuerza mayor;

QUE a fs. 48 la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos manifiesta como excesivo la prórroga solicitada por la Empresa, sugiriendo que la misma no se extienda mas allá de los NOVENTA (90) días;

QUE la prórroga de 90 días daría certeza a los vecinos y obligaría formalmente a la empresa a cumplir con el compromiso de los plazos fijados;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - CONVALIDASE en todos sus términos el Convenio suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y la EMPRESA OFICINA AXA S.R.L. obrante a fs. 20 a 23 del Expediente N° 066-E-2020 o 4099-31873/15, para la ejecución de infraestructura y preliminares para llevar a cabo en el inmueble identificado catastralmente como: CIRC. II- SECC. A- CH. 62- PARTIDA 703 de la ciudad de Salto

-

ARTICULO 2º - Sin perjuicio de lo establecido en el art. 1º regirá una prórroga de 90 días para la finalización de las obras a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza

-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia al Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diez días del mes de Junio del año dos mil veinte.-

-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2020 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la MAYORIA del Honorable Cuerpo, por NUEVE (9) VOTOS por la afirmativa (Sres. Concejales Pablo Eduardo Pérez, Esteban Giménez, Noelia Pavón, María Cecilia Plastina, Alicia Inés Chulia, Inés Bailo, Mauricio Burgos, Raúl Palazzesi y Mario Julián Ainora) y SIETE (7) VOTOS por la negativa (Sres. Concejales Jorgelina Acevedo, Estéban Acevedo, Daniel Hernán Arimay, Diego Feo, Claudia Colella, Ricardo Elía y María Marta Chavero) en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Junio de 2020.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 16 de Junio de 2020.-